

Autoridad Portuaria de Vigo

SUM-198 EXP 3282/2023-SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA PRESENTADA

Tras la apertura de la documentación administrativa de la única empresa ofertante dentro del plazo Satara Seguridad, s.l. y admitida la propuesta presentada, se procede a la apertura de la oferta técnica (sobre B) y se remite a la comisión técnica designada al efecto para que emita el correspondiente informe de valoración de la documentación técnica y muestras presentadas.

La comisión técnica debe valorar la oferta técnica teniendo en cuenta los requisitos mínimos exigidos en el ANEXO I del PTT y aplicando los criterios de valoración contenidos en el documento CRITERIOS DE VALORACIÓN.

En el PPT en el apartado 4 indica que *“Las características o presentaciones de las prendas serán como mínimo las detalladas en el presente Pliego. Las empresas licitantes podrán mejorar las características mínimas mencionadas siempre y cuando esto suponga el ofrecimiento de una pieza de mayor calidad”*, y especifica que *“El incumplimiento, por parte del licitador, de alguna de las características mínimas mencionadas podrá ocasionar la exclusión de este del presente procedimiento, si la Comisión Técnica de la APV lo considera oportuno”*.

En el PPT apartado 7.2 en el apartado medios materiales, indica que *“Algunas de las prendas objeto de suministro contemplan en sus fichas técnicas la obligatoriedad de estar debidamente certificada respecto a la clase de protección que debe cumplir el vestuario. En estos casos la empresa licitadora deberá adjuntarlos con la documentación técnica que se presente. La no presentación de los certificados determinará la exclusión de la oferta presentada”*.

En el pliego administrativo en el documento CRITERIOS DE VALORACIÓN establece *“Para la valoración de la calidad de las prendas textiles y del calzado se realizarán pruebas directas sobre las muestras facilitadas por los licitadores que llevará a cabo una comisión técnica formada por personas trabajadoras designadas por la mesa de contratación a propuesta de los responsables de cada departamento implicado en el presente suministro”*.

Reunida la comisión técnica nombrada para la valoración del vestuario y revisada la documentación técnica y las muestras de la oferta presentada por el licitador Satara Seguridad s.l., existen dudas acerca de la adecuación al PPT de algunas prendas ofertadas, por lo que la Comisión técnica precisa aclaración o justificación de la empresa ofertante para verificar que las mismas cumplen con las exigencias impuestas por el PPT, en concreto de lo siguiente:

PP-5 CAMISETA TÉRMICA CUELLO ALTO C/ CREMALLERA Y P-14 CAMISETA TÉRMICA CUELLO ALTO C/CREMALLERA

- Los pliegos exigen protección ultravioleta UPF +50, pero no es posible comprobar esta característica ya que no se indica ni en la ficha técnica del artículo ni en su etiqueta.

Autoridad Portuaria de Vigo

PP-7 CALZÓN TÉRMICO Y P-15 CALZÓN TÉRMICO

- Hay una incongruencia en la composición declarada por el licitador en la ficha técnica de la prenda y la composición que aparece en la caja de la muestra presentada. La composición que aparece en la caja es 100% poliamida, que no cumpliría con lo establecido en el pliego que exige que la composición sea la siguiente 82% poliéster, 13% poliamida, 5% elastano/elastómero, en cambio la declarada en la ficha técnica si cumple.

Para poder realizar la valoración de las prendas anteriormente mencionadas, la comisión técnica precisaría aclaración previa por parte del licitador.

La comisión técnica ha detectado varios aspectos técnicos que la oferta presentada no atiende de forma objetiva adecuadamente, resultando incumplimientos que determinan su exclusión de la licitación. Dichos incumplimientos lo son de exigencias definidas de forma concreta, clara y objetiva, en el anexo I. En concreto estos incumplimientos sobre las exigencias mínimas del PPT son los siguientes:

PP-3 CAZADORA POLICIA TIPO POLAR

- En los pliegos se pide cazadora tipo polar ajustada al cuerpo y elástica, en cambio la muestra presentada es una cazadora acolchada (sin composición de tipo polar) estilo bomber, no ajustada al cuerpo ni elástica (excepto la goma ajustada en la parte de la cintura).

PP-21 PANTALÓN POLICIAL INVIERNO

- El pliego exige que la prenda tenga propiedades hidrófilas en su interior, pero en la ficha técnica de la prenda no especifica que cumpla dicho requisito. Se realizan prueba con agua durante la revisión/valoración de la muestra presentada y se comprueba que el interior de la prenda tiene propiedades hidro repelentes y no hidrófilas (al verter agua sobre el tejido interior del pantalón, el tejido no absorbe el agua, la repele, moviendo la tela se observa como las gotas de agua resbalan de un lado a otro de la tela sin penetrar en ella).

PP-22 PANTALÓN POLICIAL VERANO

- El pliego exige que la prenda tenga propiedades hidrófilas en su interior, pero en la ficha técnica de la prenda no especifica que cumpla dicho requisito. Se realizan prueba con agua durante la revisión/valoración de la muestra presentada y se comprueba que el interior de la prenda tiene propiedades hidro repelentes y no hidrófilas (al verter agua sobre el tejido interior del pantalón, el tejido no absorbe el agua, la repele, moviendo la tela se observa como las gotas de agua resbalan de un lado a otro de la tela sin penetrar en ella).

PP-27 LLAVERO EXTENSIBLE CON MOSQUETÓN

- Los pliegos establecen que el llavero debe ser extensible, y la muestra ofertada no tiene esta característica, es un llavero no extensible con mosquetón, por lo que no permite la función de abrir/cerrar todas las puertas sin desenganchar el llavero del cinturón minimizando el riesgo de pérdida de las llaves (razón por la cual se exige esta característica).

Autoridad Portuaria de Vigo

PP-30 BOTA MEDIA CAÑA EN CORDURA CON MEMBRANA MODELO VERANO
 PP-31 BOTA CAÑA ALTA EN CORDURA CON MEMBRANA MODELO VERANO
 PP-32 BOTA DE CAÑA MEDIA EN PIEL/CUERO CON MEMBRANA.
 PP-33 BOTA DE CAÑA ALTA EN PIEL/CUERO CON MEMBRANA.
 PP-35 ZAPATO TÁCTICO EN CORDURA CON MEMBRANA
 PP-36 ZAPATO TÁCTICO PIEL/CUERO CON MEMBRANA

- Los pliegos exigen que estos productos dispongan de certificado EN ISO 20347 por laboratorio acreditado y se presente el mismo con la oferta técnica, de acuerdo a la información suministrada en el licitador, en el momento de presentar la oferta no se dispone de dicho certificado.

P-7 SUDADERA

- Los pliegos requieren que la prenda tenga delanteros y espalda en tejido impermeable y cortavientos pero en la ficha técnica de la prenda no especifica que cumpla dicho requisito y en la revisión de la muestra se comprueba que no tiene tejido impermeable, al verter agua sobre los delanteros y espalda de la prenda, el tejido absorbe el agua de forma inmediata traspasando hasta el interior de la prenda.

P-10 CAZADORA MAHÓN

- Los pliegos solicitan una cazadora mahón (definición mahón: tela fuerte y fresca de algodón), y en la ficha técnica de la prenda y en la etiqueta de la muestra presentada indica que es una prenda 100% poliéster, 0% algodón en su composición.

P-11 PANTALÓN MAHON MULTIBOLSILLOS

- Los pliegos solicitan un pantalón mahón (definición mahón: tela fuerte y fresca de algodón) y en la ficha técnica de la prenda y en la etiqueta de la muestra presentada indica que es una prenda 92% poliamida, 0% algodón en su composición.

Por todo lo anterior, se solicitó informe jurídico sobre el cumplimiento o no de la oferta presentada por Satara Seguridad, s.l. de los aspectos técnicos recogidos en el PPT así como si dichos requisitos eran aspectos comunes o habituales en este tipo de suministros y estaban recogidos en los pliegos de forma clara, concreta y objetiva. (se adjunta copia del informe). Recibido dicho informe y en aplicación del apartado 4 del PTT, la comisión técnica propone la exclusión de la oferta presenta por la empresa Satara Seguridad, s.l. de la licitación.

Firmado a 20 de Mayo de 2024

<p>SILVIA R. LORENZO SUAREZ Responsable de RRHH y Organización PRL</p> 	<p>DANIEL FONTENLA PORTAS Responsable de Mantenimiento</p> 	<p>JONATHAN MIGUEZ VILA Jefe de Servicio de Policía Portuaria</p> 
<p>DAVID ALFONSO GIRALDEZ Policía Portuario</p> 	<p>NOEMI SIO MARTÍNEZ Policía Portuaria</p> 	<p>CARLOS GARCIA PASANTES Técnico Económico Financiero</p> 